

## ACTA 45/24

Presidenta: Teresa Blanco Amador  
*Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía*

Vocales: Francisco Javier Ruiz Bursón  
*Letrado del Parlamento de Andalucía*

José Luis Armesto González, en sustitución de Manuela Moro García  
*(mediante videoconferencia)*  
*Adjunto a la Interventora general del Parlamento de Andalucía*

Manuel Borreguero Ruiz  
*Jefe de Servicio de Contratación*

Julio Caballero Marvizón *(puntos 1º y 2º)*  
*Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal*  
*Jefe del Servicio de Régimen Interior*

Francisco Jiménez García *(puntos 3º y 4º) (mediante videoconferencia)*  
*Jefe del Servicio de Mantenimiento*

Manuel de Mora Gutiérrez *(puntos 3º y 4º)*  
*Asesor Técnico de la Cámara de Cuentas de Andalucía*


Secretaria: Encarnación Remacho López  
*Funcionaria del Servicio de Contratación*

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 10:00 horas del día 27 de diciembre de 2024, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

A propuesta de la presidenta, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la alteración del orden del día, de manera que se abordarán en primer lugar los puntos tercero y cuarto.

**PUNTO TERCERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto para la contratación mixta del suministro y de los servicios para la actualización del sistema de control de climatización de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/17).**

Código Seguro De Verificación	K6+uaMhçOnlxIKMNJO5bKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/01/2025 08:59:43
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/01/2025 08:45:46
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad ARTICLIMA ENERGIA S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares y conoce la solicitud de la citada entidad de que se tenga por acreditada la solvencia técnica por alguno de los medios indicados en los puntos b) a i) del artículo 90.1 LCSP y que desarrolla en el documento aportado, argumentando que se trata de una empresa de reciente creación, cuya fecha de constitución es el 7 de agosto de 2020, y tratándose la presente licitación de un contrato no sujeto a regulación armonizada.

Tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación constata que la solicitud planteada por la entidad licitadora se adecúa a lo establecido en el artículo 90.4 de la LCSP y acuerda encomendar al jefe del Servicio de Mantenimiento un informe en el que se estudie la viabilidad de que se acredite la solvencia técnica requerida por uno o varios de los medios propuestos, a la vista del cual decidirá en una próxima sesión sobre la solicitud planteada.

**PUNTO CUARTO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto para la contratación mixta de los servicios de inspección y revisión anual y del suministro de repuestos de las líneas de vida de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2024/16).**

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad GYC EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 11.6 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**PUNTO PRIMERO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro del vestuario para el personal del cuerpo de subalternos del Parlamento de Andalucía que desempeña puestos de ujier (expediente 2024/19). En su caso, apertura del archivo electrónico 2.**

A este procedimiento han presentado ofertas y sus muestras correspondientes, en tiempo y forma, los siguientes licitadores:

Código Seguro De Verificación	K6+uaMhqOnlxIKMNJO5bKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/01/2025 08:59:43
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/01/2025 08:45:46
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- CONFECCIONES TRIMBER, S.L., con NIF: B91879775
- CR CONFECCIONES RAMOS, S.L., con NIF B50349323
- DISTARMATEX, S.L., con NIF B45761533
- EL SIGLO 1870, S.L., con NIF B72165541
- SUMINISTRO SERIBOR, S.L., con NIF B90073867

La Mesa de Contratación constata que, a través del Registro General del Parlamento de Andalucía, se han recibido dos cajas remitidas por la entidad DRESS WORK. No obstante, se verifica que dicha empresa no ha presentado oferta alguna a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía, único medio habilitado para la participación en el procedimiento de licitación.

En consecuencia, y dado que la recepción de estas cajas no está vinculada a una oferta presentada conforme a lo establecido en los pliegos, no procede abrirlas ni considerarlas en el marco del presente procedimiento de contratación.

Se acuerda que este hecho quede reflejado en el acta y se notifique a la entidad remitente, informándole que no se han podido recepcionar sus cajas, al no tener la condición de licitador en este procedimiento de contratación

A continuación, procede a la apertura del archivo electrónico 1 presentado por dichos licitadores en la presente licitación, en tiempo y forma, siendo los lotes a los que han presentado ofertas los siguientes:

ARCHIVO ELECTRÓNICO 1	
LICITADORES	LOTES
EL SIGLO 1870, S.L., con NIF B72165541	3 y 4
DISTARMATEX, S.L., con NIF B45761533	6
CR CONFECCIONES RAMOS, S.L., con NIF B50349323	4 y 6
SUMINISTRO SERIBOR, S.L., con NIF B90073867	1, 3, 4 y 5
CONFECCIONES TRIMBER, S.L., con NIF: B91879775	1, 2, 3, 4, 5 y 6

Seguidamente, la Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico 1 y, tras comprobar que se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a las mencionadas entidades.

Tras ello, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor, así como a la apertura de las cajas que contienen las muestras presentadas por los licitadores en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	K6+uaMhqOnlxIKMNJO5bKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/01/2025 08:59:43
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/01/2025 08:45:46
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Examinada la documentación incluida en el archivo electrónico 2, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda remitir las respectivas muestras presentadas, así como la restante documentación incluida en este archivo electrónico 2, al Servicio de Régimen Interior a fin de que emita el correspondiente informe técnico en el que se analicen y valoren las ofertas presentadas por los licitadores conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO SEGUNDO. Apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de papel de fotocopadoras e impresoras para uso de las distintas oficinas existentes en el Parlamento de Andalucía (expediente 2024/23). En su caso, propuesta de adjudicación.**

Antes de proceder a la apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores a través de la plataforma electrónica de licitación del Parlamento de Andalucía, la Mesa de Contratación constata que la entidad CONSUMIBLES EXTREMEÑOS, S.L., con NIF B06270540, ha presentado su oferta a las 12:51 horas del día 20 de diciembre de 2024, fuera del plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio de la licitación que finalizaba a las 12:00 horas del citado día 20 de diciembre de 2024.


Teniendo en cuenta lo anterior, y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación adopta el siguiente

ACUERDO

«Excluir de la licitación para la contratación del suministro de papel de fotocopadoras e impresoras para uso de las distintas oficinas existentes en el Parlamento de Andalucía (expediente 2024/23) a la entidad CONSUMIBLES EXTREMEÑOS, S.L., con NIF B06270540, al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido en los anuncios de licitación publicados en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía. Este acuerdo se fundamenta en lo siguiente:

- La cláusula 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que el *“plazo de presentación de proposiciones será de dieciséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.”*
- Los anuncios de esta licitación, publicados en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía, Vortal, con

Código Seguro De Verificación	K6+uaMhqOnlxIKMNJ05bKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/01/2025 08:59:43
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/01/2025 08:45:46
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



fecha 3 de diciembre de 2024, establecieron un plazo de presentación de ofertas que finalizaba a las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2024.

- El anexo 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables al contrato, que ofrece información sobre la plataforma de contratación del Parlamento de Andalucía, establece lo siguiente:

*“La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, al generarse el correspondiente recibo fehaciente para el licitador/a. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido, o de que exista cualquier impedimento no imputable al licitador/a que el órgano de contratación considere justificado.”*

- La entidad COMSUMIBLES EXTREMEÑOS, S.L., con NIF B06270540, presentó su oferta a las 12:51 horas del día 20 de diciembre de 2024, según consta en los registros de la plataforma de licitación Vortal, por lo tanto, fuera del plazo establecido, no constando que se haya producido algún problema técnico en el funcionamiento de la misma.»

A este procedimiento se han presentado, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, a través de la plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía, los siguientes licitadores:

1. PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L., con NIF B14651996
2. GERSA INFORMATICA, S.L., con NIF B60202876
3. CANON ESPAÑA, S.A., con NIF A28122125
4. LUCAS ROJAS SL., con NIF B14930903
5. SURPAPEL, S.L., con NIF B41099037
6. LYRECO ESPAÑA, S.A., con NIF A79206223
7. ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR, S.L., con NIF B13808662
8. DOEMA CONSUMIBLES INFORMÁTICOS, S.L., con NIF B41999897
9. BENITEZ PAUBLETE, S.L., NIF B11270097
10. PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., con NIF B41075250
11. ANTALIS IBERIA, S.A., con NIF A78456506
12. HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., con NIF B73955668

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado por dichos licitadores, siendo los lotes a los que han presentado ofertas los siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K6+uaMhQOnlxIKMNJ05bKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/01/2025 08:59:43
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/01/2025 08:45:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADORES	LOTES
PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L.	1, 2, 3 y 4
GERSA INFORMÁTICA, S.L.	1, 2, 3 y 4
CANON ESPAÑA, S.A.	1, 2 y 3
LUCAS ROJAS SL.	1, 2, 3 y 4
SURPAPEL, S.L.	1, 2 y 3
LYRECO ESPAÑA, S.A.	1, 2, 3 y 4
ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR, S.L.	1 y 2
DOEMA CONSUMIBLES INFORMÁTICOS, S.L.	1, 2, 3 y 4
BENITEZ PAUBLETE, S.L.	1, 2, 3 y 4
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	1, 2 y 4
ANTALIS IBERIA, S.A.	1, 2 y 3
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	1 y 2

A continuación, la Mesa de Contratación examina la documentación incluida en el archivo electrónico único.

Las ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras son las siguientes:

ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO OFERTAS				
LICITADORES	Ofertas económicas (IVA excl.)			
	LOTE 1 Papel A4 reciclado	LOTE 2 Papel A4 blanco	LOTE 3 Papel A3 reciclado	LOTE 4 Papel A4 de colores
PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L.	12.600,00 €	4.935,00 €	240,00 €	450,00 €
GERSA INFORMÁTICA, S.L.	9.660,00 €	4.785,00 €	500,00 €	500,00 €
CANON ESPAÑA, S.A.	8.456,00 €	4.275,00 €	304,50 €	---
LUCAS ROJAS SL.	11.816,00 €	4.935,00 €	309,00 €	351,00 €
SURPAPEL, S.L.	8.372,00 €	4.080,00 €	310,00 €	---
LYRECO ESPAÑA, S.A.	8.848,00 €	5.010,00 €	309,00 €	276,50 €
ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR, S.L.	11.502,40 €	5.814,00 €	---	---
DOEMA CONSUMIBLES INFORMÁTICOS, S.L.	10.220,00 €	4.950,00 €	285,00 €	347,50 €
BENITEZ PAUBLETE, S.L.	9.576,00 €	4.470,00 €	310,00 €	470,00 €
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	8.820,00 €	4.320,00 €	---	319,50 €
ANTALIS IBERIA, S.A.	7.952,00 €	4.470,00 €	284,00 €	---
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	8.820,00 €	4.230,00 €	---	---

A la vista de estas ofertas se comprueba que la entidad GERSA INFORMATICA, S.L., con NIF B60202876, ha ofertado al lote 3 un precio superior al presupuesto fijado

Código Seguro De Verificación	K6+uaMhqcOnlxIKMNJ05bKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/01/2025 08:59:43
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	10/01/2025 08:45:46
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



para dicho lote en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que, tras la correspondiente deliberación, adopta el siguiente:

### ACUERDO

«Excluir de la licitación para la contratación del suministro de papel de fotocopadoras e impresoras para uso de las distintas oficinas existentes en el Parlamento de Andalucía (expediente 2024/23) la oferta presentada al lote 3 (*Suministro de camisas y blusas*) por la entidad GERSA INFORMATICA, S.L., con NIF B60202876, al haber ofertado un precio superior al presupuesto fijado para dicho lote en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

1. La cláusula 3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece el presupuesto base de licitación, determinando para el lote 3 un presupuesto de 310,00 €, IVA excluido.
2. El apartado 5 de la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece lo siguiente: *“La oferta económica no podrá superar, en ningún caso, el presupuesto fijado para cada lote en la cláusula 3.1 del presente pliego.”*
3. El precio ofertado por la entidad GERSA INFORMATICA, S.L. a este lote 3 es de 500,00 €, IVA excluido.

Por su parte, el artículo 167 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que *“...Se considerarán inaceptables [...] las ofertas cuyo precio rebase el presupuesto del órgano de contratación tal como se haya determinado y documentado antes del inicio del procedimiento de contratación.”*

Así mismo, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo a la actuación de la Mesa de contratación en relación con la apertura de proposiciones, establece que *“Si alguna proposición [...] excediese del presupuesto base de licitación, [...] será desechada por la Mesa en resolución motivada.”*»

Las restantes ofertas de los licitadores reúnen los requisitos exigidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares por lo que la Mesa de Contratación acuerda admitirlos a la licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación examina las proposiciones económicas presentadas por los licitadores cuyas ofertas han resultado admitidas y comprueba que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.3 y en el anexo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta al lote 1 de la entidad ANTALIS IBERIA, S.A., al lote 2 de la entidad SURPAPEL, S.L., al lote 3 de la entidad PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L. y al lote 4 de la entidad LYRECO ESPAÑA, S.A. presentan valores anormales o desproporcionados, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K6+uaMhqOnlxIKMNJ05bKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	10/01/2025 08:59:43
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/01/2025 08:45:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



acuerda requerirla para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Asimismo, la Mesa de Contratación encomienda al Servicio de Régimen Interior la elaboración de un informe en el que, una vez recibidas, analice las justificaciones que, en su caso, presenten las citadas entidades respecto a sus ofertas económicas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:33 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	K6+uaMhqOnlxIKMNJO5bKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador Encarnación Remacho López	Firmado	10/01/2025 08:59:43 10/01/2025 08:45:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

